



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4828/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4828 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien presentó Poder General Judicial con Clausula Especial otorgado a su favor por la señora [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente: **Copia certificada de expediente a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] y N° de DUI [REDACTED] Ubicado en el Consultorio de Especialidades.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... sin embargo, la solicitante presentó Poder General Judicial con Clausula Especial otorgado a su favor por la señora [REDACTED] en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de la señora [REDACTED] y en cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con nº de afiliación [REDACTED] el cual consta de 11 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art.40 RELAIIP resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Así mismo se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.68), lo que corresponde a 17 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por cartelera.

Licda. Ena Violeta Milrón Córdón
Oficial de Información ISSS

